

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 2257

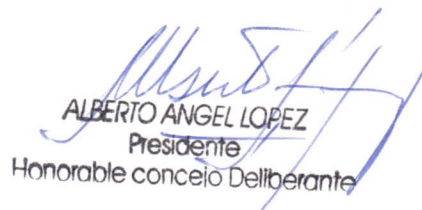
ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenio, según modelo adjunto , entre el Municipio y la Congregación de Hermanas de la Misericordia de Verona por el período comprendido entre el 1º de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2005 inclusive.-----

ARTÍCULO 2º : De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


19.11.03